Puerto Carreño –Vichada, 13 de marzo de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad: Puerto Carreño – Vichada

ASUNTO: FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 01

El Comandante de la Base Naval ARC "Orinoquía", debidamente nombrado mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 10781 de fecha 29 de enero del 2026, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "Orinoquia" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de menor cuantía No. 017-ARC-CBNL05-2026, que tiene por objeto la **ADECUACIÓN, REPARACIÓN LOCATIVA Y MEJORAMIENTO FUNCIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL Y RESIDENCIAL DE LA ARMADA NACIONAL EN LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA,** hasta por valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.569.248.000**) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 08 de enero de 2026, la respuesta a las inquietudes y observaciones realizadas al proceso así:

OBSERVACIONES AL PROCESO 017-ARC-CBNL05-2026

OBSERVACIÓN TÉCNICA INTERCONSTRUCOL S.A.S 05/03/2026 10:02 AM:

Buenos días,

- Se solicita a la entidad permitir mayor participación en el proceso, ampliando la experiencia exigida a Construcción O Mantenimiento O Adecuación O Mejoramiento de Edificaciones.

RESPUESTA:

Acatando el concepto emitido por el comité estructurador técnico, esta entidad se permite informar que, en atención a la observación presentada, este comité se permite informar que, Analizada la observación presentada por el oferente, mediante la cual solicita ampliar la experiencia exigida a "Construcción o Mantenimiento o Adecuación o Mejoramiento de Edificaciones", la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

En primer lugar, es importante señalar que el presente proceso de selección se rige por lo dispuesto en el Documento Tipo CCE-EICP-GL-02 – Menor Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual establece de manera obligatoria las condiciones habilitantes y los criterios para la acreditación de experiencia, incluyendo las actividades que pueden ser utilizadas para estructurar los requisitos técnicos.

En ese sentido, el comité técnico estructurador, con el fin de dar respuesta a su observación, revisó la Matriz 1 – Experiencia para proyectos de infraestructura social para vivienda urbana, evidenciando que dentro de las actividades definidas por los Documentos Tipo se encuentra la actividad:

"1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O

RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA(S) URBANA(S)."

Esta actividad contempla de manera integral intervenciones en edificaciones, incluyendo actividades de adecuación, mantenimiento, mejoramiento y reparación locativa, por lo que resulta técnicamente compatible con el objeto del proceso de contratación.

En virtud de lo anterior, la Entidad acoge parcialmente la observación, en el sentido de ajustar la actividad principal del requisito de experiencia, adoptando la actividad 1.2 de la Matriz 1 de los Documentos Tipo, por considerar que permite una mayor participación de oferentes sin desnaturalizar el alcance técnico del proceso.

Ahora bien, como consecuencia del ajuste realizado a la actividad principal, se hace necesario revisar y ajustar igualmente la estructuración de las actividades secundarias, con el fin de mantener la coherencia técnica entre las actividades requeridas y el alcance del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en los Documentos Tipo.

En ese sentido, se establece como actividad secundaria la correspondiente a la Matriz 1.6, relacionada con intervenciones en baterías sanitarias, redes hidrosanitarias, tanques de almacenamiento, sistemas de bombeo y redes contra incendio, teniendo en cuenta que estas actividades hacen parte del alcance técnico del proyecto y resultan necesarias para garantizar que los proponentes acrediten experiencia específica en sistemas hidráulicos e hidrosanitarios asociados a edificaciones.

Lo anterior se realiza de conformidad con lo establecido en los Documentos Tipo, los cuales permiten que la Entidad estructure la experiencia a partir de una actividad principal y actividades secundarias, siempre que estas correspondan a las definidas en la Matriz 1 – Experiencia para proyectos de infraestructura social.

En consecuencia, la estructura final de la experiencia exigida en el proceso queda definida de la siguiente manera:

Actividad principal:

1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida **igual o superior al (30%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 3035 M2

Actividad secundaria:

1.6. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **40% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación y/u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de sistemas de almacenamiento de agua y/o sistema de bombas y/o sistemas de redes contraincendio.

No obstante, no es posible adoptar textualmente la redacción propuesta por el observante ("Construcción o Mantenimiento o Adecuación o Mejoramiento de Edificaciones"), toda vez que los Documentos Tipo establecen de manera taxativa las actividades que pueden ser utilizadas para estructurar los requisitos de experiencia, las cuales deben ser utilizadas sin modificación sustancial de su contenido.

OBSERVACIÓN FINANCIERA INTERCONSTRUCOL S.A.S 05/03/2026 10:02 AM:

- Se solicita reducir el Capital de Trabajo a mayor o igual al 30% PO.

RESPUESTA

Acatando el concepto emitido por el comité estructurador financiero, esta entidad se permite informar que, en atención a la observación presentada, este comité se permite informar que, En atención a la observación presentada, el comité financiero revisó el indicador de capital de trabajo inicialmente establecido del 50%, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato, el presupuesto oficial estimado y las condiciones financieras del proceso. Como resultado de dicho análisis, se determinó procedente ajustar el capital de trabajo requerido al treinta y tres por ciento (33 %) del Presupuesto Oficial Estimado, en concordancia con la metodología prevista en los Pliegos Tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para procesos de obra pública con plazo de ejecución inferior a doce (12) meses, considerando además que los demás indicadores financieros definidos en el proyecto de pliegos resultan acordes y proporcionales al objeto del contrato, su cuantía y las condiciones de ejecución previstas. Así mismo, se tuvo en cuenta que el contrato cuenta con un plazo de ejecución de aproximadamente ocho (8) meses y que el proceso no contempla anticipo ni pagos anticipados, circunstancias que fueron analizadas de manera integral dentro de la estructuración financiera del proceso. En consecuencia, la entidad acoge parcialmente la observación presentada y ajustará el capital de trabajo exigido al treinta y tres por ciento (33 %) del presupuesto oficial, por considerarlo suficiente y proporcional para respaldar la adecuada ejecución contractual, garantizando al mismo tiempo condiciones de participación objetivas y la pluralidad de oferentes.

Por lo anterior, el capital de trabajo para el presente proceso se verificará con la siguiente formula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

OBSERVACIÓN AMBIENTAL INTERCONSTRUCOL S.A.S 05/03/2026 10:02 AM:

- Se solicita que el Plan de Manejo Ambiental y demás deocumentos sean presentados por el Adjudicatario del proceso.

Actividad principal:

1.6. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 50%

No.	CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.	Plan de Manejo Ambiental (PMA)	1. Adjuntar junto a la propuesta el documento del PMA preliminar estructurado por componentes: residuos, ruido, aguas, aire, suelos y flora

RESPUESTA

Acatando el concepto emitido por el comité estructurador ambiental, esta entidad se permite informar que, en atención a su observación el comité estructurador ambiental se permite indicar que se exigirán únicamente las obligaciones de índole ambiental que se relacionan a continuación cuyo cumplimiento será verificado por el supervisor durante la ejecución contractual.

Lo anterior permitirá garantizar la adecuada gestión de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, manteniendo la coherencia con los principios de sostenibilidad, así como con las directrices de Compras Públicas Sostenibles promovidas por el Gobierno Nacional y Colombia Compra Eficiente.
Por tanto, las obligaciones ambientales exigibles al contratista son las siguientes:

ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS CONTRATISTAS		
No.	**CRITERIOS AMBIENTALES PARA SUPERVISAR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.	Ejecución del PMA	1. Adjuntar actas de verificación y seguimiento del cumplimiento del PMA con firma del supervisor.

		2. Incluir evidencia fotográfica de separación en origen dentro del área de obra.
2.	Gestión Integral de Residuos (residuos de construcción y demolición, residuos ordinarios, residuos aprovechables y residuos peligrosos).	1. El contratista debe anexar dentro de los informes de seguimiento a la ejecución de las actividades de mantenimiento, manifiestos de transporte y certificados de disposición final de residuos acuerdo tipo, emitidos por gestores autorizados por la autoridad ambiental competente. 2. El contratista debe garantizar que bajo ninguna circunstancia la acumulación de residuos y residuos sin separar en los diferentes frentes de trabajo.
3.	Capacitación y señalización ambiental	1. Anexar registros de asistencia a sesiones de capacitación ambiental con nombre, firma y cargo del participante. 2. Incluir fotografías del desarrollo de las jornadas y del material usado (afiches, charlas, etc.). 3. Incorporar registro fotográfico de la señalización ambiental instalada en el frente de obra.
4.	Control de ruido y polvo	1. Efectuar instalación e implementación de barreras físicas tales como: Malla polisombra y Geotextil perimetral, reducir bajo cualquier escenario el uso del agua como medida preventiva.
5.	Uso de materiales de construcción sostenibles	1. Presentar al supervisor las fichas técnicas de los materiales a utilizar, donde se evidencie el porcentaje de material reciclado emitida por parte del fabricante porcentaje de materiales reciclados o reutilizables.
6	El contratista que suministre luminarias deberá instalar luminarias LED ahorradoras de energía.	1. Presentar al supervisor las fichas técnicas de las luminarias
7	Estructuración e Implementación de un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, el uso e implementación de mecanismos y sistemas eficientes de consumo y uso racional del recurso hídrico.	1. El contratista deberá durante la ejecución del contrato efectuar la instalación de un independiente del proyecto, así mismo, desarrollar las siguientes tareas: a) Lectura y registro en bitácora de obra de forma semanal del consumo de agua por unidad volumétrica. b) Inspección diaria a las conexiones hidraúlicas, como medida preventiva al control de fugas. c) Capacitación al personal de obra orientada hacia el uso eficiente y responsable del agua.

OBSERVACIÓN AMBIENTAL ALVARO ORLANDO GONZALEZ SANABRIA 05/03/2026 12:22 PM:

AOGS Ing. Constructor

Ing. Álvaro Orlando González S. – Nit. 79487857-2
Persona Natural – Régimen Común

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026

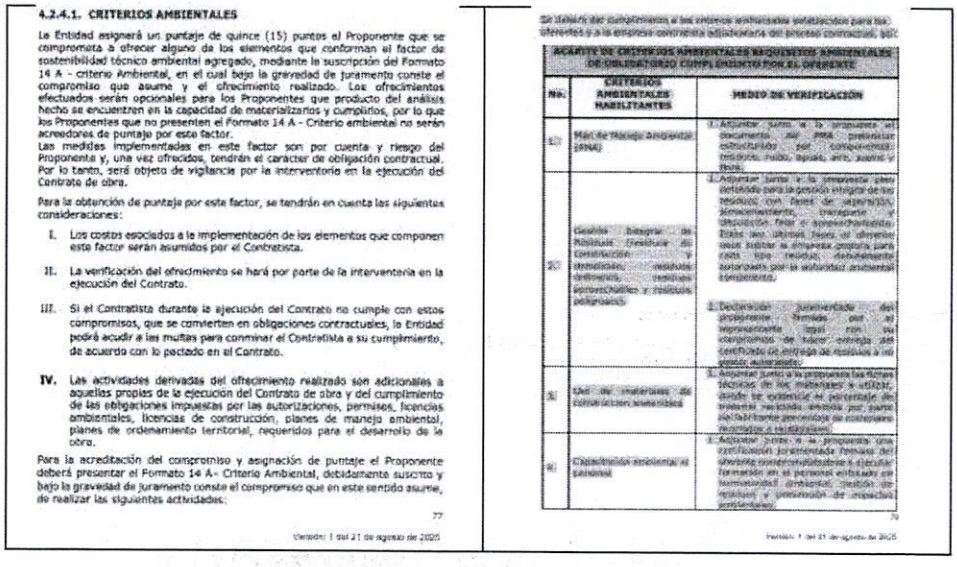
Señores
BASE NAVAL ARC ORINOQUÍA
Puerto Carreño, Vichada

REF: Observaciones borrador pliego de condiciones. Selección abreviada No. 017-ARC-CBNL05-2026. Objeto: "ADECUACIÓN, REPARACIÓN LOCATIVA Y MEJORAMIENTO FUNCIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL Y RESIDENCIAL DE LA ARMADA NACIONAL EN LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA".

Cordial saludo,

Como interesado en participar el proceso de selección de la referencia, hago las siguientes observaciones y solicitudes:

Página 77-81: 4.2.4.1 CRITERIOS AMBIENTALES: El requerimiento del numeral quedó de la siguiente forma:



4.2.4.1. CRITERIOS AMBIENTALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual baje la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.
Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidas, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del Contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar el Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el Proponente deberá presentar el Formato 14 A- Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

77

Versión: 1 del 21 de agosto de 2025

Sin detrimento del cumplimiento a los criterios ambientales establecidos para los oferentes y a la empresa contratista adjudicataria del proceso contractual, así:

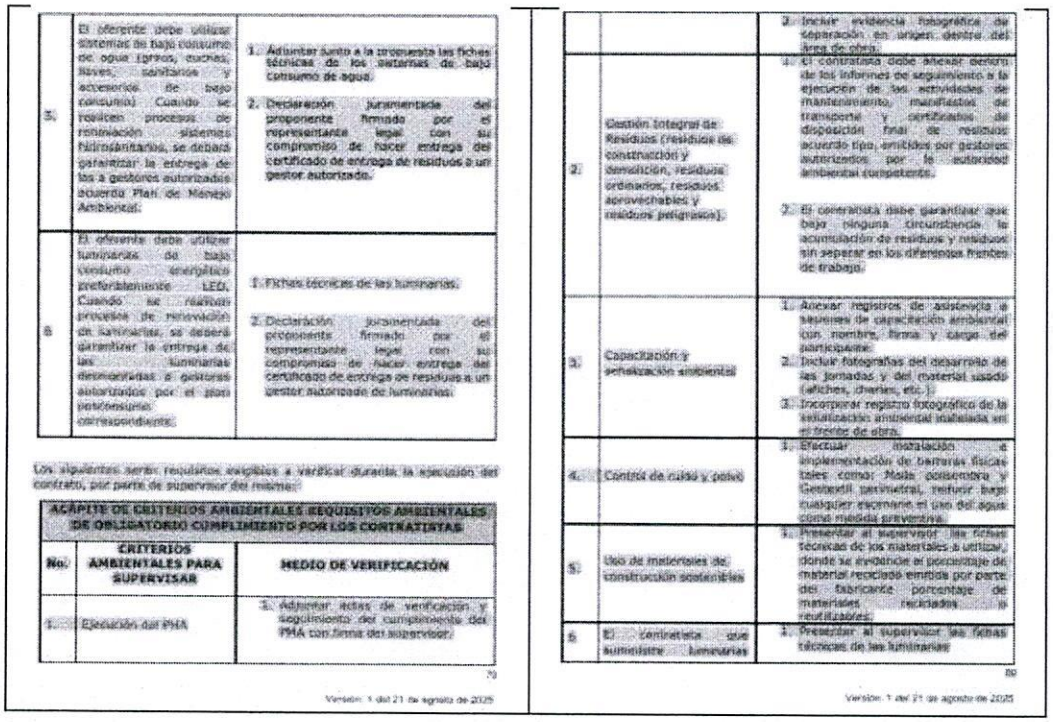
ACATAR LOS CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR EL OFERENTE		
No.	CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.	Plan de Manejo Ambiental (PMA)	1. Adjuntar junto a la propuesta el documento del PMA preliminar estructurado por componentes (medio, suelo, agua, aire, suelos y flora).
2.	Gestión integral de residuos (residuos de construcción y demolición, residuos ordinarios, residuos aprovechables y residuos peligrosos).	1. Adjuntar junto a la propuesta plan detallado para la gestión integral de los residuos con fases de separación, almacenamiento, transporte y disposición final o aprovechamiento. Estos (en todas fases) al diferente caso indicar la empresa prestadora para cada tipo residual, debidamente autorizada por la autoridad ambiental competente. 2. Declaración juramentada del proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega del certificado de entrega de residuos a un gestor autorizado.
3.	Uso de materiales de construcción sostenibles	1. Adjuntar junto a la propuesta las fichas técnicas de los materiales a utilizar, donde se evidencie el porcentaje de material reciclado emitido por parte del fabricante proveedor de contenido reciclado o reutilizado.
4.	Capacitación ambiental al personal	1. Adjuntar junto a la propuesta una certificación juramentada firmada del oferente contratista sobre la ejecución de formación en el personal vinculado en sostenibilidad ambiental, gestión de residuos y prevención de impactos ambientales.

78

Versión: 1 del 21 de agosto de 2025

ARC-FT-001-AYGAR-V16

TP-SC-CER1006521



5.	El oferente debe utilizar sistemas de bajo consumo de agua (grifos, duchas, llaves, sanitarios y accesorios de bajo consumo). Cuando se realicen procesos de renovación sistemas hidrosanitarios, se deberá garantizar la entrega de los a gestores autorizados acuerdo Plan de Manejo Ambiental.	1. Adjuntar junto a la propuesta las fichas técnicas de los sistemas de bajo consumo de agua. 2. Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega del certificado de entrega de residuos a un gestor autorizado.
6	El oferente debe utilizar luminarias de bajo consumo energético preferiblemente LED. Cuando se realicen procesos de renovación de luminarias, se deberá garantizar la entrega de las luminarias desmontadas a gestores autorizados por el plan posconsumo correspondiente.	1. Fichas técnicas de las luminarias. 2. Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega del certificado de entrega de residuos a un gestor autorizado de luminarias.

Los siguientes serán requisitos exigibles a verificar durante la ejecución del contrato, por parte de supervisor del mismo:

ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS CONTRATISTAS		
No.	**CRITERIOS AMBIENTALES PARA SUPERVISAR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.	Ejecución del PMA	1. Adjuntar actas de verificación y seguimiento del cumplimiento del PMA con firma del supervisor.

79

Versión: 1 del 21 de agosto de 2025

		2. Incluir evidencia fotográfica de separación en origen dentro del área de obra.
2.	Gestión Integral de Residuos (residuos de construcción y demolición, residuos ordinarios, residuos aprovechables y residuos peligrosos).	1. El contratista debe anexar dentro de los informes de seguimiento a la ejecución de las actividades de mantenimiento, manifiestos de transporte y certificados de disposición final de residuos acuerdo tipo, emitidos por gestores autorizados por la autoridad ambiental competente. 2. El contratista debe garantizar que bajo ninguna circunstancia la acumulación de residuos y residuos sin separar en los diferentes frentes de trabajo.
3.	Capacitación y sensibilización ambiental	1. Anexar registros de asistencia o soportes de capacitación ambiental con nombre, firma y cargo del participante. 2. Incluir fotografías del desarrollo de las jornadas y del material usado (afiches, charlas, etc.). 3. Incorporar registro fotográfico de la sensibilización ambiental realizada en el frente de obra.
4.	Control de ruido y polvo	1. Efectuar instalación e implementación de barreras físicas tales como: Malla polisombra y Geotextil perimetral, retirar bajo cualquier escenario el uso del agua como medida preventiva.
5.	Uso de materiales de construcción sostenibles	1. Presentar al supervisor las fichas técnicas de los materiales a utilizar, donde se evidencie el porcentaje de material reciclado emitida por parte del fabricante porcentaje de materiales reciclados o reutilizables.
6	El contratista que suministre luminarias	1. Presentar al supervisor las fichas técnicas de las luminarias

80

Versión: 1 del 21 de agosto de 2025

	deberá instalar luminarias LED ahorradoras de energía.	
7	Estructuración e Implementación de un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, el uso e implementación de mecanismos y sistemas eficientes de consumo y uso racional del recurso hídrico.	1. El contratista deberá durante la ejecución del contrato efectuar la instalación de un independiente del proyecto, así mismo, desarrollar las siguientes tareas: a) Lectura y registro en bitácora de obra de forma semanal del consumo de agua por unidad volumétrica. b) Inspección diaria a las conexiones hidráulicas, como medida preventiva al control de fugas. c) Capacitación al personal de obra orientada hacia el uso eficiente y responsable del agua.

Al comparar el contenido del Documento Base publicado, con el modelo original publicado por Colombia Compra Eficiente, se observa que la página 77 conserva su contenido original.

El contenido de las páginas 78, 79, 80 y 81 (Resaltados en color amarillo), fue modificado, puesto que este debió ser:

i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota 17: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. s para el uso de medios de transporte alternativos.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del Contrato.

Por lo anterior es claro que para acceder al puntaje por el criterio ambiental , solo se debe presentar en la propuesta el FORMATO 14 A - FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES, cuyo contenido es el siguiente:

FORMATO 14- FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES
SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FORMATO 14 A – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales", descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. "ofrecimiento más favorable" del decreto 142 de 2023.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante Legal]

El cumplimiento de este ofrecimiento y los documentos a entregar le corresponde exclusivamente al proponente adjudicatario. Los proponentes en la etapa precontractual no deberían cumplir con requisitos adicionales, como:

1. *Plan de Manejo Ambiental (PMA): 1.* ***Adjuntar junto a la propuesta el documento del PMA preliminar estructurado por componentes: residuos, ruido, aguas, aire, suelos y flora.***

2. *Gestión Integral de Residuos (residuos de construcción y demolición, residuos ordinarios, residuos aprovechables y residuos peligrosos):*

    1. ***Adjuntar junto a la propuesta plan detallado para la gestión integral de los residuos con fases de separación, almacenamiento, transporte y disposición final o aprovechamiento. Estas dos últimas fases el oferente debe indicar la empresa gestora para cada tipo residuo, debidamente autorizada por la autoridad ambiental competente.***

    2. *Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega del certificado de entrega de residuos a un gestor autorizado.*

3. *Uso de materiales de construcción sostenibles: 1.* ***Adjuntar junto a la propuesta las fichas técnicas de los materiales a utilizar, donde se evidencie el porcentaje de material reciclado emitida por parte del fabricante porcentaje de materiales reciclados o reutilizables.***

4. *Capacitación ambiental al personal: 1. Adjuntar junto a la propuesta una certificación juramentada firmada del oferente comprometiéndose a ejecutar formación en el personal enfocado en normatividad ambiental, gestión de residuos y prevención de impactos ambientales.*

5. *El oferente debe utilizar sistemas de bajo consumo de agua (grifos, duchas, llaves, sanitarios y accesorios de bajo consumo) Cuando se realicen procesos de renovación sistemas hidrosanitarios, se deberá garantizar la entrega de las a gestores autorizados acuerdo Plan de Manejo Ambiental:*

    1. ***Adjuntar junto a la propuesta las fichas técnicas de los sistemas de bajo consumo de agua.***

    2. *Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega del certificado de entrega de residuos a un gestor autorizado.*

6. *El oferente debe utilizar luminarias de bajo consumo energético preferiblemente LED. Cuando se realicen procesos de renovación de luminarias, se deberá garantizar la entrega de las luminarias desmontadas a gestores autorizados por el plan posconsumo correspondiente:*

    1. ***Fichas técnicas de las luminarias.***

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Km 8 vía Las Granjas, Cantón Militar "Jabalí Rojo. Puerto Carreño – Vichada
www.armada.mil.co,adquisicionesbnl05@armada.mil.co

2. *Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega del certificado de entrega de residuos a un gestor autorizado de luminarias.*

Estos documentos a entregar o requisitos a cumplir es claro que son para el futuro contratista, corresponde a la etapa de ejecución de la obra y hacen parte del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

Nótese que para las exigencias de los demás factores de calidad, como lo es la implementación del programa de gerencia de proyectos, presentación de un plan de calidad y el criterio social, únicamente se diligencian y se firman los formatos 7A, 7B, 7C y 14B, sin ningún documento o requisito adicional, como está ocurriendo con el criterio ambiental.

Por lo anterior, se solicita de manera atenta a la Base Naval que para el caso del criterio ambiental, únicamente se exija el diligenciamiento y firma del formato 14A.

Atentamente,

ALVARO ORLANDO GONZALEZ SANABRIA
Proponente

RESPUESTA:

Acatando el concepto emitido por el comité estructurador ambiental, esta entidad se permite informar que, en concordancia con lo resuelto en la observación anterior, el comité estructurador ambiental se permite indicar que se procede a eliminar el "ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR EL OFERENTE", precisando que se mantienen las siguientes obligaciones contractuales de índole ambiental exigibles al contratista durante la ejecución del contrato:

ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS CONTRATISTAS		
No.	**CRITERIOS AMBIENTALES PARA SUPERVISAR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.	Ejecución del PMA	3. Adjuntar actas de verificación y seguimiento del cumplimiento del PMA con firma del supervisor. 4. Incluir evidencia fotográfica de separación en origen dentro del área de obra.
2.	Gestión Integral de Residuos (residuos de construcción y demolición, residuos ordinarios, residuos aprovechables y residuos peligrosos).	3. El contratista debe anexar dentro de los informes de seguimiento a la ejecución de las actividades de mantenimiento, manifiestos de transporte y certificados de disposición final de residuos acuerdo tipo, emitidos por gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.

		4. El contratista debe garantizar que bajo ninguna circunstancia la acumulación de residuos y residuos sin separar en los diferentes frentes de trabajo.
3.	Capacitación y señalización ambiental	4. Anexar registros de asistencia a sesiones de capacitación ambiental con nombre, firma y cargo del participante. 5. Incluir fotografías del desarrollo de las jornadas y del material usado (afiches, charlas, etc.). 6. Incorporar registro fotográfico de la señalización ambiental instalada en el frente de obra.
4.	Control de ruido y polvo	2. Efectuar instalación e implementación de barreras físicas tales como: Malla polisombra y Geotextil perimetral, reducir bajo cualquier escenario el uso del agua como medida preventiva.
5.	Uso de materiales de construcción sostenibles	2. Presentar al supervisor las fichas técnicas de los materiales a utilizar, donde se evidencie el porcentaje de material reciclado emitida por parte del fabricante porcentaje de materiales reciclados o reutilizables.
6	El contratista que suministre luminarias deberá instalar luminarias LED ahorradoras de energía.	2. Presentar al supervisor las fichas técnicas de las luminarias
7	Estructuración e Implementación de un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, el uso e implementación de mecanismos y sistemas eficientes de consumo y uso racional del recurso hídrico.	2. El contratista deberá durante la ejecución del contrato efectuar la instalación de un independiente del proyecto, así mismo, desarrollar las siguientes tareas: d) Lectura y registro en bitácora de obra de forma semanal del consumo de agua por unidad volumétrica. e) Inspección diaria a las conexiones hidraúlicas, como medida preventiva al control de fugas. f) Capacitación al personal de obra orientada hacia el uso eficiente y responsable del agua.

OBSERVACIÓN TÉCNICA LIMACOR MY S.A.S. 06/03/2026 13:31 PM:

Observación:

1. *Favor solicitar el personal únicamente al contratista (que el oferente aporte carta de compromiso de que una vez adjudicado aportara hoja de vida, soportes y certificaciones en el perfeccionamiento del contrato)*
2. *Favor solicitar los APUS Y PROGRAMACION DE OBRA únicamente al contratista*

RESPUESTA:

Acatando el concepto emitido por el comité estructurador técnico, esta entidad se permite informar que, en atención a la observación presentada, el Comité estructurador se permite aclarar que lo relacionado con la acreditación del personal requerido para la ejecución del contrato ya se encuentra definido en los documentos del proceso, en concordancia con lo establecido en el Documento Tipo CCE-EICP-GL-02 para procesos de obra pública de menor cuantía, en los siguientes términos:

> **8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**
>
> El contratista presentará a la supervisión respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato a la para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:
>
> 1. Hojas de vida del personal profesional.
> 2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
> 3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
> 4. Programación de obra, indicando fechas de las de inicio y termino de las actividades en el diagrama de flujo
> 5. Los demás que puedan exigirse, derivados del Pliego de Condiciones.

En este sentido, de conformidad con el literal 8.1 *"Información para el control de la ejecución de la obra"* del citado Documento Tipo, la documentación correspondiente al personal propuesto para la ejecución del contrato, tales como hojas de vida, soportes académicos y certificaciones de experiencia, deberá ser presentada por el contratista adjudicatario con posterioridad a la adjudicación del proceso, para efectos del control y seguimiento a la ejecución contractual, no haciéndose necesario efectuar modificación alguna al documento base.

Observación:

3. *Favor aclarar si el objeto de las certificaciones para acreditar la experiencia puede ser en CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO O ADECUACION O MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES O EDIFICACIONES*
4. *Favor aclarar si la experiencia se puede acreditar en cualquier uso de las edificaciones o instalaciones*
5. *OBSERVACION DE EXPERIENCIA: el objeto de proceso es mejoramiento de infraestructura. el alcance son actividades VARIAS Acorde con la actividad principal, la experiencia general debe ser en infraestructura o de edificaciones, sin embargo, están solicitando experiencia general en BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES, cuando acorde con la matriz de experiencia debe ser en edificaciones o infraestructura así las cosas, la experiencia debería ser GENERALCONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES por lo menos 1 sea 40 del PO*

   ESPECIFICA 1

   que contenga actividades de redes hidrosanitarias (pasa de general a actividad especifica)

   ESPECIFICA 2

   que contenga actividades redes eléctricas (se mantiene como actividad especifica)

ya que el objeto es adecuación de edificaciones y las actividades contractuales son varias y no especificas a redes NO se puede colocar como experiencia general la actividad de redes hidrosanitarias como única actividad a cuantificar o a tener en cuenta.

La observación de la experiencia se requiere para que sea acorde al proceso y para que permita la libre concurrencia de oferentes

RESPUESTA:

Acatando el concepto emitido por el comité estructurador técnico, esta entidad se permite informar que, en atención a las observaciones presentadas por el interesado relacionadas con la acreditación de la experiencia, el Comité Evaluador se permite manifestar lo siguiente:

En primer lugar, es importante señalar que el presente proceso de selección se rige por lo dispuesto en el Documento Tipo CCE-EICP-GL-02 – Menor Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual establece de manera obligatoria las condiciones habilitantes y los criterios para la acreditación de experiencia, incluyendo las actividades que pueden ser utilizadas para estructurar los requisitos técnicos.

Frente al punto 3.

Respecto a la solicitud de aclarar si el objeto de las certificaciones puede corresponder a construcción, mantenimiento, adecuación o mejoramiento de instalaciones o edificaciones, se informa que las certificaciones aportadas podrán acreditar experiencia en intervenciones de edificaciones, siempre que las actividades ejecutadas correspondan a las contempladas en la actividad 1.2 de la Matriz 1 de los Documentos Tipo, adoptada como actividad principal del proceso.

Frente al punto 4.

En relación con la posibilidad de acreditar experiencia en cualquier uso de edificaciones o instalaciones, se precisa que, conforme a lo establecido en los Documentos Tipo, las actividades adoptadas para el presente proceso corresponden a intervenciones en vivienda urbana, por lo que la experiencia deberá corresponder a proyectos desarrollados dentro de dicha tipología.

Frente al punto 5.

Respecto a la observación relacionada con la configuración de la experiencia general y específica, la Entidad procedió a revisar la estructuración inicialmente definida en el proceso, teniendo en cuenta lo señalado por el observante y las demás observaciones recibidas frente a este mismo aspecto.

Como resultado de dicha revisión, y con el fin de garantizar la coherencia entre el objeto del proceso, el alcance de las actividades a ejecutar y lo establecido en los Documentos Tipo – Matriz 1 para proyectos de infraestructura social – vivienda urbana, la Entidad acoge parcialmente la observación, ajustando la estructuración del requisito de experiencia.

En ese sentido, la experiencia general del proceso se establece a partir de una actividad principal asociada a intervenciones en edificaciones correspondientes a proyectos de infraestructura social – vivienda urbana, mientras que las actividades relacionadas con baterías sanitarias, redes hidrosanitarias, sistemas de almacenamiento de agua, sistemas de bombeo o redes contra incendio se verifican dentro de la actividad secundaria de experiencia específica, conforme a lo previsto en la Matriz 1 de los Documentos Tipo.

De esta manera, la configuración final del requisito de experiencia garantiza la correspondencia con el objeto del proceso y permite acreditar tanto la experiencia en intervenciones en edificaciones, como la experiencia técnica específica requerida para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Km 8 vía Las Granjas, Cantón Militar "Jabalí Rojo. Puerto Carreño – Vichada
www.armada.mil.co,adquisicionesbnl05@armada.mil.co

En consecuencia, el requisito de experiencia quedará estructurado de la siguiente manera:

Actividad principal:

1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida **igual o superior al (30%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 3035 M2

Actividad secundaria:

1.6. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **40% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación y/u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de sistemas de almacenamiento de agua y/o sistema de bombas y/o sistemas de redes contraincendio.

OBSERVACIÓN JURIDICA LIMACOR MY S.A.S. 06/03/2026 13:31 PM:

"4. Favor aclarar si la experiencia se puede acreditar con entidades públicas y/o privadas"
"6. favor aclarar si se realizara o no sorteo de consolidación de oferentes."

RESPUESTA:

Acatando el concepto emitido por el comité estructurador jurídico, esta entidad se permite informar que:

"4. Favor aclarar si la experiencia se puede acreditar con entidades públicas y/o privadas"

En respuesta a la observación con toda atención me permito citar lo establecido en el numeral 3.5 EXPERIENCIA del Documento base o Documento Tipo:

"La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales." (subrayado fuera de texto).

"6. favor aclarar si se realizara o no sorteo de consolidacion de oferentes."

En respuesta a la observación con toda atención me permito citar lo establecido en el numeral 2.4 AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO del Documento base o Documento Tipo:

"Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés podrá realizar un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de selección. en los siguientes términos:

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES

1. *Si se llevase a cabo la Audiencia de sorteo, la Base Naval No. 5 ARC "Orinoquía" publicará en la SECOP II un comunicado informando el día, hora y enlace habilitado para la realización de la audiencia. La audiencia de sorteo se realizará a través de medios electrónicos, por lo anterior, previo al desarrollo de la misma, remitirá a través de mensaje publicado en el SECOPII el enlace habilitado a través del cual se podrán conectar los interesados en participar en la diligencia. Resulta de exclusiva responsabilidad de los posibles oferentes en participar, estar atentos a las comunicaciones remitidas a través de la plataforma del SECOP II..."* (subrayado fuera de texto).

De lo anterior deviene que, una vez agotado el término previsto para la recepción de manifestaciones de interés en el presente proceso y en caso que se reciban más de 10 solicitudes, la entidad valorará la necesidad y pertinencia de efectuar sorteo y en caso que así lo determine procedente, realizará la convocatoria respectiva a los interesados a través de la plataforma SECOP II indicando hora y fecha para la realización del sorteo

Por lo anterior, se realizará el ajuste correspondiente en los documentos del proceso.

OBSERVACIÓN TÉCNICA CONSTRUCTORES JEP SAS. 09/03/2026 12:45 PM:

Asunto: Solicitud de aclaración – Validación de experiencia

Respetuosamente solicitamos a la entidad se sirva aclarar los siguientes aspectos relacionados con la acreditación de la experiencia exigida e n el proceso:

1. Experiencia general y específica

De acuerdo con lo indicado en el pliego, la experiencia general corresponde a proyectos relacionados con actividades como construcción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento, intervención, entre otras, asociadas a baterías sanitarias, redes hidrosanitarias, tanques de alma cenamiento, sistemas de bombeo y redes contra incendios en edificaciones. Así mismo, se establece que por lo menos uno (1) de los contratos aportados debe corresponder como mínimo al 40% del presupue sto oficial y estar vinculado a la matriz 1.6, la cual hace referencia a intervenciones en viviendas urbanas. En este sentido, solicitamos aclarar si el contrato que cumpla con dicho porcentaje debe necesariamente corresponder a intervenciones en viviendas urbanas, o si puede tratarse de intervenciones en otro tipo de edificaciones (incluyendo vivienda rural), siempre qu e cumpla con las actividades exigidas y el valor requerido.

2. Matriz 1.9 – Redes eléctricas

Igualmente, solicitamos aclarar si para acreditar este requisito es suficiente que uno (1) de los contratos aportados dentro de la experi encia general demuestre la intervención y/o suministro e instalación de redes eléctricas en edificaciones, o si debe correspond er específicamente a intervenciones en viviendas urbanas, conforme a lo indicado en la matriz.

Agradecemos la aclaración con el fin de garantizar una correcta interpretación de los requisitos del proceso

RESPUESTA

Acatando el concepto emitido por el comité estructurador técnico, esta entidad se permite informar que, en atención a las observaciones presentadas por el interesado relacionadas con la acreditación de la experiencia, el Comité Evaluador se permite hacer la siguiente aclaración:

Frente al punto 1. Experiencia general y específica

En atención a la observación presentada por el interesado relacionada con la acreditación de la experiencia, el Comité Evaluador se permite manifestar lo siguiente:

En primer lugar, es importante señalar que el presente proceso de contratación se estructuró conforme a lo dispuesto en el Documento Tipo CCE-EICP-GL-02 – Menor Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual establece las condiciones obligatorias para la definición de los requisitos habilitantes, entre ellos la acreditación de la experiencia mediante las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia para proyectos de infraestructura social – vivienda urbana.

Ahora bien, como resultado del análisis realizado por la Entidad frente a las diferentes observaciones presentadas por los interesados respecto a la estructuración de la experiencia, se determinó ajustar la actividad principal del requisito de experiencia, adoptando la actividad 1.2 de la Matriz 1, correspondiente a:

"1.2 PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA(S) URBANA(S)", la cual se establece como actividad principal (experiencia general) del proceso.

Así mismo, se establece como actividad secundaria de experiencia específica la 1.6 que corresponde a las actividades relacionadas con intervenciones en baterías sanitarias, redes hidrosanitarias, sistemas de almacenamiento de agua, sistemas de bombeo o redes contra incendio, conforme a lo previsto en la Matriz 1 de los Documentos Tipo para proyectos de infraestructura social – vivienda urbana.

En este sentido, la experiencia exigida en el proceso corresponde a proyectos de infraestructura social asociados a vivienda urbana, de acuerdo con lo establecido en los Documentos Tipo.

Ahora bien, frente a la inquietud planteada por el observante respecto a la actividad 1.6, a si el contrato que debe corresponder como mínimo al cuarenta por ciento (40 %) del presupuesto oficial puede corresponder a intervenciones en otro tipo de edificaciones, se aclara que dicho requisito debe acreditarse con contratos ejecutados en proyectos de infraestructura social – vivienda urbana, en coherencia con las actividades adoptadas y lo estipulado por la Entidad en la Matriz de experiencia del proceso.

En consecuencia, no resulta procedente acreditar dicho requisito con contratos correspondientes a intervenciones en otro tipo de edificaciones, incluyendo vivienda rural, toda vez que el proceso se rige por las actividades definidas en los Documentos Tipo para infraestructura social – vivienda urbana.

Frente al punto 2. Matriz 1.9 – Redes eléctricas

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

Como fue indicado en la respuesta a observaciones relacionadas con la acreditación de la experiencia, y como resultado del análisis realizado frente a las diferentes observaciones presentadas por los interesados, la Entidad procedió a reconfigurar la estructuración del requisito de experiencia del proceso, adoptando

como actividad principal la actividad 1.2 de la Matriz 1 – Experiencia para proyectos de infraestructura social – vivienda urbana, correspondiente a intervenciones en edificaciones de vivienda urbana.

Así mismo, se estableció como actividad secundaria o complementaria la actividad 1.6 de la misma matriz, relacionada con intervenciones en baterías sanitarias, redes hidrosanitarias, sistemas de almacenamiento de agua, sistemas de bombeo o redes contra incendio en vivienda urbana, por corresponder a las actividades técnicas que hacen parte del alcance del proyecto.

En virtud de lo anterior, la actividad 1.9 relacionada con redes eléctricas ya no hace parte de la estructuración final del requisito de experiencia del proceso, razón por la cual no resulta necesario acreditar experiencia específica asociada a dicha actividad dentro del presente proceso de selección.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la reconfiguración de la experiencia realizada por la Entidad, el requisito relacionado con la acreditación de experiencia en redes eléctricas no será exigido dentro del presente proceso.

Conclusión: Me permito informar que, teniendo en cuenta que algunas de las observaciones presentadas fueron acogidas parcialmente, los requisitos para la acreditación de la experiencia quedaron establecidos de la siguiente manera:

Actividad principal:

1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida **igual o superior al (30%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 3035 M2

Actividad secundaria 1:

1.6. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **40% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación y/u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de sistemas de almacenamiento de agua y/o sistema de bombas y/o sistemas de redes contraincendio.

Respetuosamente,

Capitán de Fragata DIEGO IVÁN MARTÍNEZ OVIEDO
Comandante Base Naval No. 5 ARC "Orinoquía"

Vo.Bo: Capitán de Corbeta NESTOR CAMILO VILLOTA BACCA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN BNL05

Vo.Bo: Capitán de Corbeta JAMES AGUIRRE GRISALES
GERENTE DE PROYECTO

Vo.Bo: Teniente de Corbeta GUITIERREZ CARVAJAL YOLENDY
JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES BNL05

Revisó: TN Erika Poveda
Elaboró: MA1 Martínez Gabriel